

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

25106 *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a Asociaciones, Federaciones o Confederaciones de vecinos de ámbito nacional.*

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 27 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 4 de junio), fijó el procedimiento de concesión, plazo de solicitud y requisitos para otorgar la subvención que con la aplicación presupuestaria 22.03.124A.481, figura en el presupuesto de este Departamento para 1992, destinada a Asociaciones, Federaciones o Confederaciones de vecinos de ámbito nacional, cuyo objeto sea fomentar la participación de los vecinos en los asuntos públicos o de defensa de sus intereses generales o sectoriales a fin de costear y apoyar la realización de las actividades estatutarias de dichas Entidades. Al amparo de dicha Orden, esta Subsecretaría ha resuelto la concesión de la subvención de referencia por una cuantía de 20.000.000 de pesetas a la «Confederación de Asociaciones de Vecinos del Estado Español» (CAVE).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Madrid, 2 de noviembre de 1992.—El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

25107 *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, del Instituto de la Juventud, por la que se convoca el Foro Juvenil Internacional sobre «Literatura y compromiso: Nuevos desafíos, nuevas respuestas».*

El Instituto de la Juventud, en cumplimiento de sus fines entre los que se encuentra la promoción y el fomento de las relaciones internacionales en materia de juventud, viene desarrollando diferentes programas y actividades internacionales dirigidas prioritariamente a propiciar el encuentro y la cooperación entre jóvenes españoles y jóvenes procedentes de otros países de Europa y de América Latina.

En este contexto, el Instituto de la Juventud organiza, por primera vez, un Foro Juvenil Internacional sobre «Literatura y compromiso: Nuevos desafíos, nuevas respuestas».

Dadas las características del Foro y teniendo en cuenta los jóvenes a los que se dirige, esta actividad concuerda plenamente con los fines esenciales del Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ), enmarcado en la Organización Iberoamericana de Juventud como lugar de encuentro para la formación de jóvenes eurolatinoamericanos en los principios de fraternidad, solidaridad, democracia y paz.

Por este motivo, el Foro Juvenil Internacional se realizará en el CEULAJ, contando con su colaboración y ajustándose a los Estatutos de dicho Centro.

En atención a lo anteriormente expresado ha resuelto lo siguiente:

Se convoca el Foro Juvenil Internacional sobre «Literatura y compromiso: Nuevos desafíos, nuevas respuestas», que se celebrará del 8 al 26 de febrero de 1993, en el Centro Eurolatinoamericano de Juventud de Mollina (Málaga), de acuerdo con las bases que figuran en el anexo de la presente Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de noviembre de 1992.—El Director general, Magdy Martínez Solimán.

ANEXO

Bases

Primera.—Fechas y lugar y contenido del Foro Juvenil Internacional «Literatura y compromiso: Nuevos desafíos, nuevas respuestas».

El Foro se realizará durante las tres semanas comprendidas entre el 8 y el 26 de febrero de 1993, en el Centro Eurolatinoamericano

de Juventud (CEULAJ) en Mollina (Málaga), y estará estructurado en tres fases, una por semana, con los siguientes contenidos:

Primera semana: «Literatura y ecología».

Segunda semana: «Literatura y situación política».

Tercera semana: «Literatura y transformación social».

Segunda.—Participantes: Podrán participar en esta actividad jóvenes escritores/as que al 8 de febrero de 1993 tengan cumplidos dieciocho años y sean menores de treinta, hayan publicado al menos un libro (novela y/o cuentos, y/o ensayo, y/o poesía), y posean conocimiento suficiente del idioma español o portugués.

Tercera.—Plazas convocadas: El Foro se convoca para un máximo de 90 plazas, distribuidas del siguiente modo:

a) Hasta 36 plazas se destinarán a jóvenes de países latinoamericanos, teniendo prioridad los procedentes de los países adheridos al CEULAJ: Argentina, Bolivia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, Honduras, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

b) Hasta 40 plazas se destinarán a jóvenes de los países miembros de la Comunidad Europea, excepto España.

c) Hasta 14 plazas se destinarán a jóvenes escritores españoles.

Cuarta.—Obtención de los impresos de inscripción:

1. Por jóvenes escritores/as de países de América Latina.

1.1 Cuando se trate de países adheridos al CEULAJ, el impreso de inscripción podrá obtenerse en el Organismo gubernamental de juventud (Dirección General de Juventud u Organismo similar).

1.2 Cuando se trate de países no adheridos al CEULAJ, el impreso de inscripción podrá obtenerse en la Embajada de España en estos países.

2. Por jóvenes escritores/as de los países miembros de la Comunidad Europea, excepto España: El impreso de inscripción podrá obtenerse en la correspondiente Embajada de España y también en las representaciones permanentes de España ante la Comunidad Europea y el Consejo de Europa con sedes en Bruselas y Estrasburgo, respectivamente. Si dichos jóvenes residieran en España, podrán obtener el impreso en cualquiera de los Organismos o dependencias que se señalan en el apartado siguiente:

3. Por jóvenes escritores/as españoles: El impreso de inscripción se podrá obtener en el Instituto de la Juventud de España, calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid, en las oficinas de Asuntos Sociales, en las oficinas de TIVE, en las Delegaciones del Gobierno y en los Gobiernos Civiles. Si dichos jóvenes residieran en cualquiera de los demás países miembros de la Comunidad Europea, podrán obtener el impreso según se señala en el apartado 2 precedente.

Quinta.—Presentación de las solicitudes de inscripción: Las solicitudes de inscripción, una vez cumplimentadas, deberán presentarse y tramitarse antes del día 10 de diciembre de 1992, a través de los correspondientes Organismos y Embajadas citados en la base anterior. Los jóvenes a los que se refiere el apartado 3 de la base anterior podrán presentarlas, además, por cualquiera de los medios autorizados por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Al impreso de solicitud debidamente cumplimentado se adjuntará:

Fotocopia del pasaporte o documento nacional de identidad (este último sólo para residentes en la Comunidad Europea), acreditando la fecha de nacimiento, domicilio de residencia y nacionalidad.

Curriculum vitae.

Un ejemplar de la publicación que el/la solicitante considere más significativa de su obra.

En los casos de los solicitantes de países cuya lengua oficial no sea el español o portugués, deberán acreditar documentalmente los estudios o nivel de conocimiento de dichos idiomas.

Sexta.—Selección de participantes: El Director general del Instituto de la Juventud nombrará una Comisión presidida por él u otra persona en la que delegue que, asesorada por profesionales y expertos en la materia, realizará la selección de los participantes.

La comunicación a los/las jóvenes escritores/as seleccionados/as se realizará, como mínimo, diez días antes del comienzo de la actividad.

Los/as jóvenes escritores/as seleccionados/as recibirán información complementaria para su incorporación al Foro, momento en el cual deberán presentar cuatro ejemplares de sus obras.

Séptima.—Gastos de viajes, alojamiento y manutención: El Instituto de la Juventud de España correrá con los siguientes gastos referidos a todos los participantes:

a) Hospedaje y alimentación en el CEULAJ.

b) Transporte en avión, en la modalidad más económica, desde el aeropuerto más cercano al lugar de origen hasta el CEULAJ (Málaga). En el caso de los jóvenes españoles que no utilicen el medio de transporte antedicho se les compensará los gastos de desplazamiento, por el equivalente al precio del billete (viaje de ida y vuelta) en ferrocarril, segunda clase, desde la capital de la provincia en que residen hasta la estación de Bobadilla (Málaga).

Octava.—La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.